



4182

APRUÉBASE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
INICIATIVAS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA
COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO EXENTO N.º: 3714 ,

COQUIMBO, 30 DIC 2022

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 1803, por el cual asume como Alcalde de Coquimbo el Sr. Alí Manuel Manouchehri Moghadam Kashan Lobos; y las demás atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo primero de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que los municipios son *corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.*
2. Que, de acuerdo al artículo 3º de la precitada Ley N.º 18.695, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: *b) La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes.*
3. Que, de conformidad al artículo del aludido cuerpo normativo, *la Secretaría Comunal de Planificación, desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales. En tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones: a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal; c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente; d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales; e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo (...)*
4. Que, la reseñada Secretaría, en el cumplimiento de su función técnica y de asesoría permanente del alcalde en la formulación de iniciativas de inversión comunal, tiene como objetivo el definir de manera secuencial, las etapas y tareas que se deben cumplir para llevar a buen término los proyectos que se ejecuten, con ocasión de las iniciativas indicadas, teniendo presente el ordenamiento interno de las unidades integrantes de la citada Dirección, que participan en los procesos de formulación, diseño, hasta la ejecución de estas.
5. Que, así las cosas, se ha presentado la necesidad de disponer de un manual de procedimientos en esta corporación edilicia, que permita describir cada una de las etapas que se deben de cumplir, en la gestión de proyectos de iniciativas de inversión, desde su formulación y la postulación a fuentes de financiamiento externo, hasta la obtención de recomendación o aprobación técnica de los proyectos respectivos.
6. Que, de conformidad al artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, al alcalde le corresponde especialmente dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.



DECRETO:

- 1º **APRUÉBASE** el Manual de Procedimientos de iniciativas de inversión de la Secretaría Comunal de Planificación, cuyo texto refundido es el siguiente:



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PRESUPUESTO	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION		



SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACION

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INICIATIVAS DE INVERSIÓN

DICIEMBRE 2022



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSIÓN	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION		

INDICE

INDICE..... 2

INTRODUCCION..... 3

 OBJETIVO GENERAL..... 3

MARCO LEGAL..... 4

 SUBPROCESO PREFACTIBILIDAD TECNICA..... 5

 PRINCIPALES FUNCIONES..... 6

 PRIMERA REUNION..... 6

 SEGUNDA REUNIÓN DE COMITÉ..... 7

FLUJOGRAMA GENERAL DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN..... 8

PROCESO DE FORMULACIÓN..... 9

 PRINCIPALES FUNCIONES..... 9

FLUJOGRAMA DEPARTAMENTO PLANIFICACION Y PROYECTOS..... 10

 LISTA DE TAREAS..... 11

 Oficina de Formulación..... 11

OFICINA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS..... 13

AREA DE DISEÑO..... 13

 OBJETIVOS..... 13

 PRINCIPALES FUNCIONES..... 13

 SUBPROCESO OFICINA DE TERRITORIO..... 15

 PRINCIPALES FUNCIONES..... 15

 SUBPROCESO OFICINA DE ARQUITECTURA..... 16

 PRINCIPALES FUNCIONES..... 16

 SUBPROCESO OFICINA DE INGENIERÍA CIVIL Y ESPECIALIDADES..... 18

 PRINCIPALES FUNCIONES..... 18

LICITACIONES ≥ A 100 UTM Y < A 1.000 UTM..... 20

Nombre	CONTROL DE EMISION		
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Cepedal Castellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cuturrufu Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Ingeniera SECPLAN	2



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSIÓN	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

INTRODUCCION

La Secretaria Comunal de Planificación, tiene por objetivo apoyar al alcalde y al H. Concejo Municipal en la definición de políticas, en la elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunal. En el cumplimiento de sus funciones la secretaria comunal brinda asesoría técnica permanente al alcalde en la formulación de iniciativas de inversión comunal. En ese contexto se formula el presente manual que define y desarrolla de manera secuencial, las etapas y tareas que se deben cumplir para llevar a buen término los proyectos que se ejecutan.

Se describen las principales funciones y tareas que se desarrollan, en cada una de las etapas que son necesarias y obligatorias para que las iniciativas se puedan postular a las distintas fuentes de financiamiento. Como una forma de mejorar la gestión de los funcionarios/as de la municipalidad de coquimbo.

También se incluye lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para dar cumplimiento al proceso de licitación de las iniciativas de inversión.

Las Iniciativas de Inversión, se pueden definir como la decisión de una institución sobre el uso de recursos públicos para dar solución a un problema o demanda territorial, y que reditúa beneficio futuro en bienes, servicios o recursos humanos que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de la comuna o el país.

OBJETIVO GENERAL

Este manual tiene por objetivo describir cada una de las etapas que se deben de cumplir, en la gestión de proyectos de iniciativas de inversión, desde la formulación hasta la postulación a fuentes de financiamiento externo, hasta la obtención de recomendación o aprobación técnica de los proyectos.

Nombre	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Sapeña Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cukurrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martínez SECPPLAN	



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

MARCO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización Interna aprobado por el Decreto Exento N° 729 de 2022, donde se definen los objetivos y funciones de la Secretaría Comunal de Planificación en el Capítulo IX.

A continuación, se describen las leyes que regulan el proceso de formulación, evaluación y ejecución de iniciativas de inversión.

NORMATIVA

DESCRIPCION

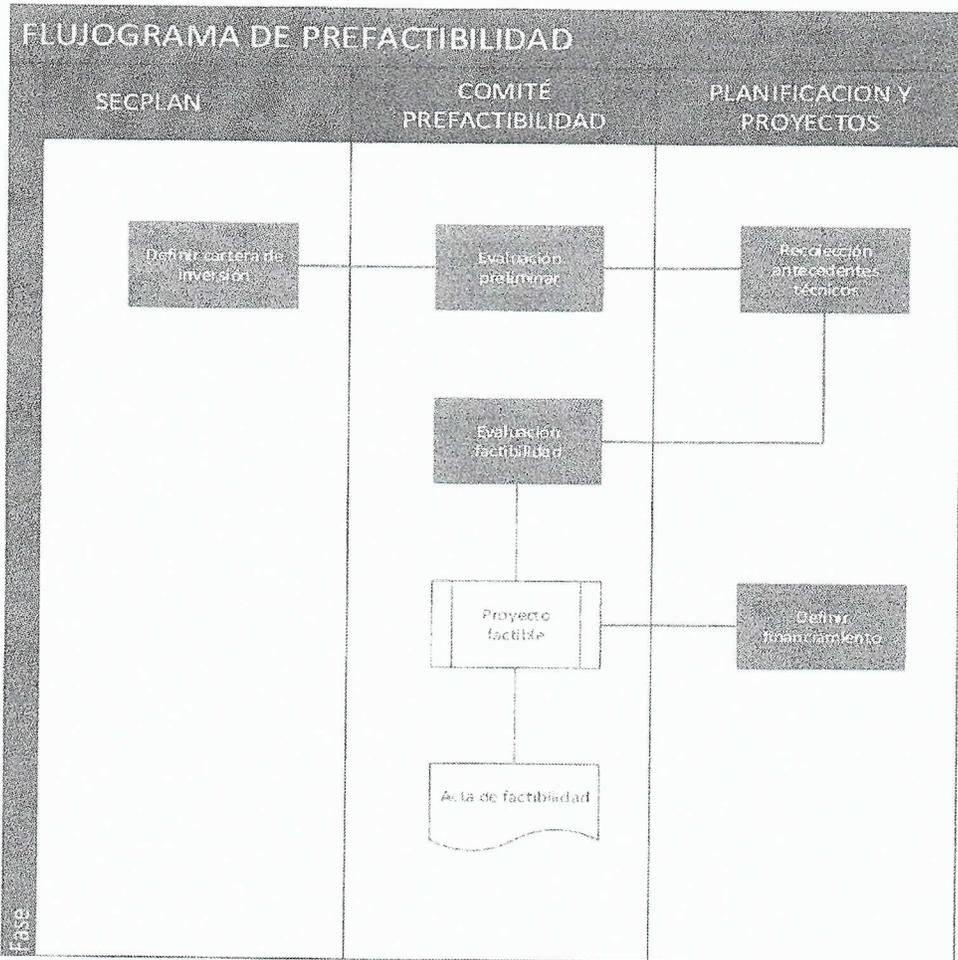
DFL N° 458	Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza
Ley N° 19.886	Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, "Ley de Compras" y sus modificaciones.
Ley N° 18.695	Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ley N° 19.300	Sobre Bases Generales del Medio Ambiente
Ley N° 20.958	Establece Sistema de Aportes al Espacio Público
Ley N° 20.422	Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad
>	Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, RIDAA
DS N°8 (marzo 2020)	Aprueba Reglamento de Seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica
>	Normas, Instrucciones y Procedimientos para el Proceso de Inversión Pública, NIP.
>	Guías Operativas SUBDERE

Nombre	CONTROL DE EMISIÓN		Autorizó	49
	Elaboró	Revisó		
Luis Caceres Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Caturrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aquevague Martinez SECPLAN		



 MUNICIPALIDAD COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

SUBPROCESO PREFACTIBILIDAD TECNICA



CONTROL DE EMISION			
	Elaboro	Reviso	Autorizo
Nombre	Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cuturrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martinez SECPAN
			5



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

PRINCIPALES FUNCIONES

- a) Definir la cartera de inversión.
- b) Enviar cartera de inversión al encargado de la unidad de planificación y proyectos.
- c) Citar a reunión de prefactibilidad del proyecto a las unidades de Formulación, de Territorio, Oficina de Arquitectura, Oficina de Ingeniería, Asesoría urbana.

PRIMERA REUNION

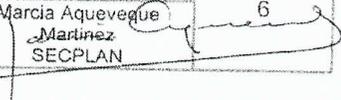
En dicha instancia se debe entregar listado de iniciativas y evaluar preliminarmente, para visualizar todos los requisitos y estudios a requerir y establecer plazo máximo de 30 días para contar con éstos.

Antecedentes legales técnicos:

- 1) Certificado de línea e informes previos
- 2) Factibilidad sanitaria
- 3) Factibilidad eléctrica
- 4) Certificado BNUP
- 5) Certificado dominio vigente
- 6) Comodatos o concesiones

Otros requisitos / estudios

- a) Mecánica de suelos
- b) Revisores independientes
- c) Informe IMIV
- d) DIA/EIA
- 7) Arquitectura solicitar certificado de informe previos
- 8) Ingeniería solicitar factibilidad sanitaria y factibilidad eléctrica
- 9) Solicitar certificado de dominio vigente, comodatos, concesiones.
- 10) Asesoría Urbana evaluar normas complementarias y factores normativos respecto de la localización de la iniciativa de inversión.

CONTROL DE EMISION			
Nombre	Elaboró	Revisó	Autorizó
			
	Luis Cepeda Cartellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cuturrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martinez SECPLAN



 MUNICIPALIDAD COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

SEGUNDA REUNIÓN DE COMITÉ

a) Elaboración de acta Visto Bueno Factibilidad.

- 11) Si el acta es favorable se debe enviar a Formulación
- 12) Si el acta es desfavorable debe regresar a Encargado Departamento de formulación y Proyectos.

LISTA DE TAREAS	
Comité prefactibilidad	
1	Recopilar los antecedentes técnicos normativos de la iniciativa.
2	Realizar evaluación de Prefactibilidad con todos los antecedentes legales, técnicos y normativos que apliquen a la iniciativa de inversión.
3	Elaborar acta de Prefactibilidad que indique viabilidad de la iniciativa de inversión.

Nombre	CONTROL DE EMISION		Autorizo
	Elabora	Revisa	
Luis Cepeda Castellano Ingeniero Comercial	Rosanna Alegre Cuturnufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martinez SECPLAN	7

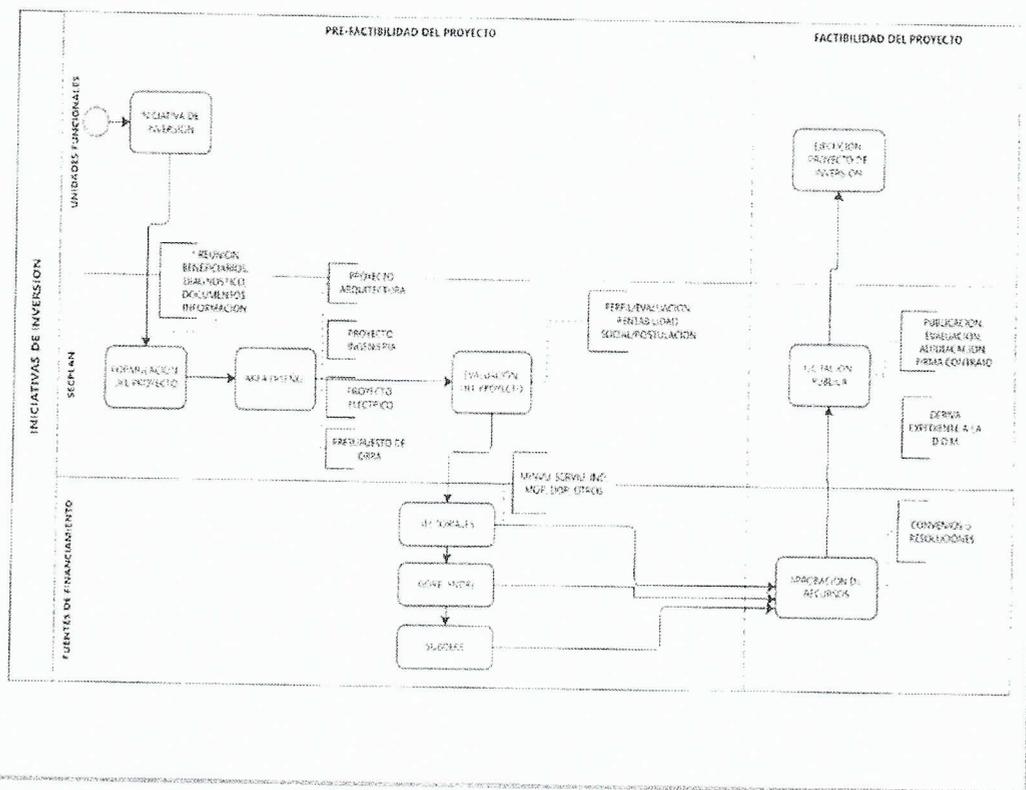


 MUNICIPIO DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION		

FLUJOGRAMA GENERAL DE INICIATIVAS DE INVERSION

La formulación de proyectos es una "metodología" capaz de convertir problemas en soluciones. El objetivo de los proyectos es crear un cambio positivo de un problema existente, para su correcta ejecución deben cumplir criterios en cada fase.

A continuación, se presente de forma general, las etapas que se deben de ejecutar para el desarrollo de un proyecto de iniciativas de inversión.



		CONTROL DE EMISION			
		Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Caturrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martinez	SECPLAN	



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

PROCESO DE FORMULACIÓN

PRINCIPALES FUNCIONES

- Participar en la elaboración de la cartera de proyectos comunales de acuerdo a las necesidades de la comuna.
- Colaborar en conjunto con las unidades técnicas de la Secretaria Comunal de Planificación con la priorización de proyectos para los procesos presupuestarios.
- Formular y evaluar técnica y económicamente los proyectos que son postulados a las diferentes fuentes de financiamiento para su ejecución.
- Gestionar los antecedentes necesarios para la formulación y evaluación de proyectos.
- Mantener la coordinación con los distintos servicios públicos, especialmente con la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social, Gobierno Regional, en relación a los proyectos presentados durante su etapa de postulación a financiamiento.
- Proporcionar el material técnico necesario para el llamado a propuesta de ejecución de los distintos proyectos municipales, elaborando directamente este material o encargándolo a terceros.
- Mantener actualizado el Banco Comunal de Proyectos.
- Preparar informes y presentaciones en relación al avance de los proyectos cuando sea requerido por la jefatura.
- Evaluar los resultados e impacto social de la inversión ejecutada.
- Mantener informado al Departamento de Proyectos en relación al estado de situación de los proyectos municipales durante su etapa de formulación y financiamiento.
- Asistir a reuniones relacionadas con los proyectos que están siendo gestionados, por la Secretaria Comunal de Planificación.
- Efectuar las funciones que le delegue la superioridad jerárquica inmediata de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

Nombre	CONTROL DE EMISIÓN		Autorizó	9
	Elaboró	Revisó		
Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Caturrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque de Martinez SECPLAN		



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

LISTA DE TAREAS

Oficina de Formulación

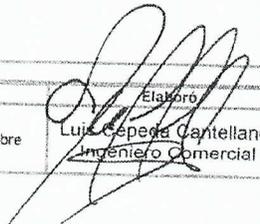
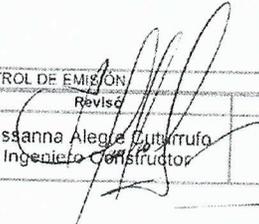
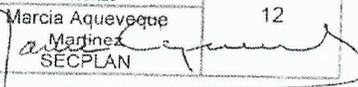
- 1 Recopilar y Analizar los antecedentes e información entregada por el Comité de Prefactibilidad que permita justificar la Postulación del Proyecto.
Armar carpeta física y digital que contenga el "Informe Favorable" de la Comisión de Prefactibilidad junto a sus Anexos.
 - Factibilidad de Luz
 - Factibilidad de Agua y Alcantarillado
 - Certificado de Dominio Vigente, de Hipoteca y Gravámenes
 - Escritura
 - Certificado de Informes Previos (CIP)
 - Certificado de BNUP, de Equipamiento o Área Verde
- 2 Realizar la Identificación del Problema que justifique la Iniciativa de Inversión. Dependiendo del tipo de Proyecto, Fuente Financiera y Metodología se deberá identificar la Problemáticas que justifique la iniciativa.
 - Para proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), se deberá desarrollar Árbol de Problema con sus Causas y Efectos.
 - Para proyectos financiados a través de la SUBDERE, se deberá desarrollar la descripción del Problema en el formato Ficha de Identificación de la iniciativa, disponible en la plataforma PMU online.
- 3 Coordinar con el equipo profesionales de SECPLAN responsable del proyecto (Arquitecto e Ingeniero) y la Dirección de Desarrollo Comunitario, los procesos Participativos que permitan levantar el Programa Arquitectónico de la Iniciativa. Estos procesos Participativos deben ser desarrollado, teniendo como base los Manuales disponibles, tales como el Manual de Participación Ciudadana desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Manual de Metodologías Participativas para el Diseño Urbano de Niños y Niñas del SERVIU y otros Manuales Disponibles.
- 4 Entregar la información necesaria al Arquitecto responsable de la iniciativa, de todo el levantamiento de información, que permita ir consolidando el Programa Arquitectónico.
- 5 Desarrollar el Diagnostico de la Situación Actual:
 - Identificación del Área de Estudio y Área de Influencia del Proyecto.
 - Enviar los antecedentes a la Unidad Territorial de SECPLAN para la realización de Ilustraciones y las características de la Población.
 - Identificación de la Población Objetivo del Proyecto.
 - Determinar la Demanda Actual y Proyectadas.
 - Determinar la Oferta Actual y Proyectada.
 - Determinar el Déficit Actual y Proyectado.
- 6 Recepcionar el Diseño de la Iniciativa completo con V°B° (Arquitectura, Ingeniería, Eléctrico y Presupuesto).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cuturrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martínez SECPLAN



 MUNICIPALIDAD COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

- 7 Identificar y Configurar las Alternativas de Solución para el Proyecto.
Identificar la Alternativa de Optimización Base.
Identificar Más de una alternativas de solución
- 8 Evaluación Económica del Proyecto de acuerdo a la Metodología del Sector.
 - Metodología de Comunicación.
 - Metodología de Deporte.
 - Metodología Educación, Cultura y Patrimonio.
 - Metodología de Energía.
 - Metodología de Salud.
 - Metodología de Vivienda y Desarrollo Urbano.
 - Metodología de Transporte.
 - Metodología de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
 - Metodología de Seguridad Publica.
 - Metodología Multisectorial.
- 9 Solicitar los acuerdos de Concejo para la postulación del Proyecto.
 - Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Proyecto.
 - Acuerdo de Respaldo de Iniciativa
 - Acuerdo de Cofinanciamiento.
 - Otros
- 10 Realizar la Ficha de Identificación del Proyecto, de acuerdo a la Plataforma.
 - Ficha de Identificación IDI del Banco Integrado de Proyecto.
 - Ficha Resumen de Proyecto, para Circular N° 33.
 - Ficha de Identificación o Acciones Concurrentes de la SUBDERE.
- 11 Adjuntar los antecedentes a la Plataforma y Postular la Iniciativa.
- 12 Coordinar con el Equipo del Proyecto, las subsanaciones de Observaciones.
- 13 Obtener la Aprobación Técnica de la Iniciativa.
 - RS: Recomendación Satisfactoria de la MIDESO.
 - Elegible: Subdere.
 - A.T.: Aprobación Técnica de la Circular 33 y FRIL.
- 14 Entregar los antecedentes para la elaboración de Convenios Respectivos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rosanna Alegre Cuzumrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martinez SECPLAN
			



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			
OFICINA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA DE DISEÑO			

OBJETIVOS

La Oficina de Proyectos, tiene por objetivo la gestión de proyectos de acuerdo a cada una de las etapas del ciclo de vida, considerando en estos la formulación, diseño, presupuestos y gestión de financiamiento de acuerdo a los programas de inversión definidos por el municipio.

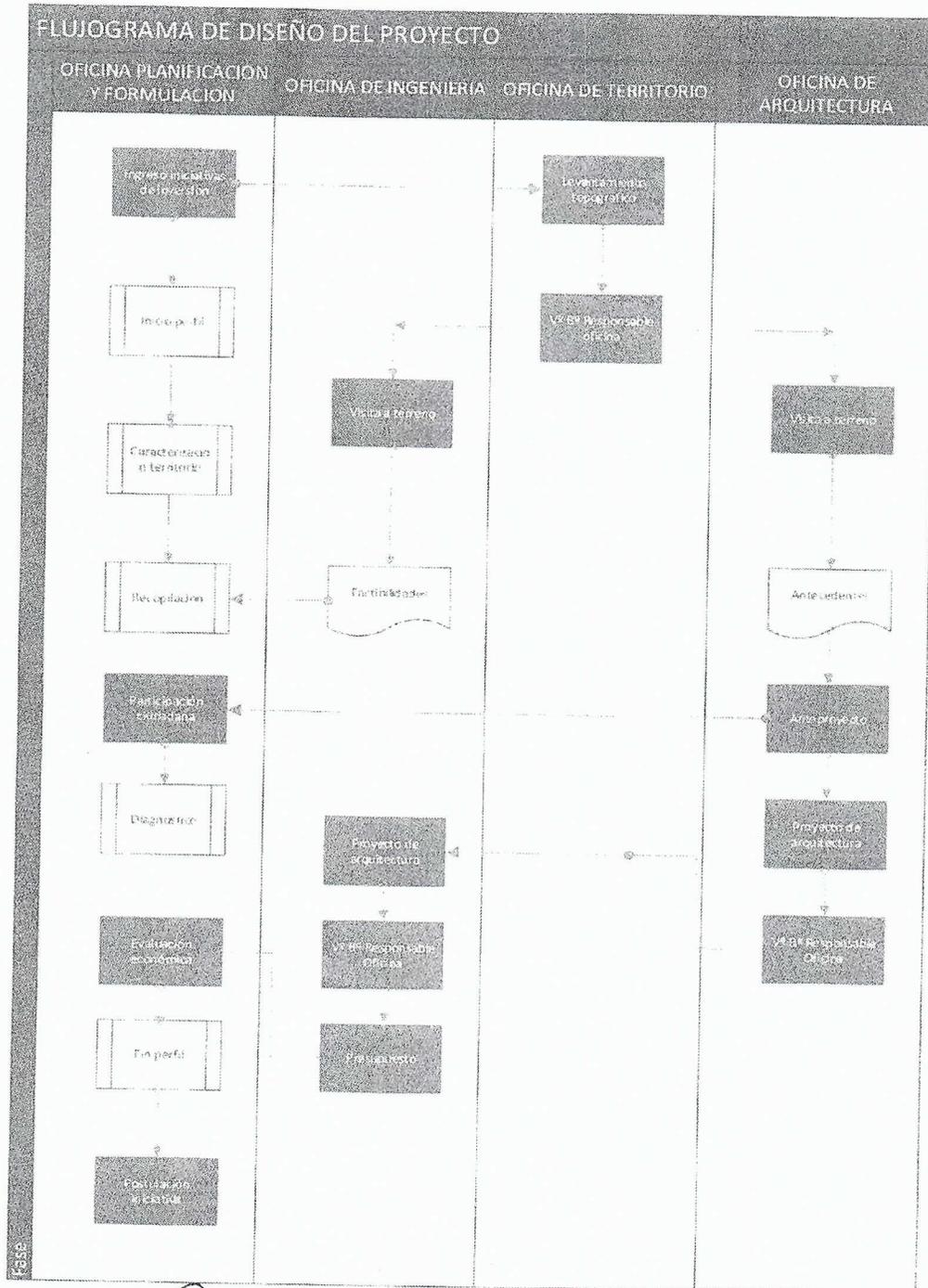
PRINCIPALES FUNCIONES

- Participar en la elaboración de la cartera de proyectos comunales de acuerdo a las necesidades de la comuna.
- Colaborar en conjunto con las unidades técnicas de la Secretaria Comunal de Planificación con la priorización de proyectos para los procesos presupuestarios.
- Formular y evaluar técnica y económicamente los proyectos que son postulados a las diferentes fuentes de financiamiento para su ejecución.
- Gestionar los antecedentes necesarios para la formulación y evaluación de proyectos.
- Mantener la coordinación con los distintos servicios públicos, especialmente con la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social, Gobierno Regional, en relación a los proyectos presentados durante su etapa de postulación a financiamiento.
- Proporcionar el material técnico necesario para el llamado a propuesta de ejecución de los distintos proyectos municipales, elaborando directamente este material o encargándolo a terceros.
- Mantener actualizado el Banco Comunal de Proyectos.
- Preparar informes y presentaciones en relación al avance de los proyectos cuando sea requerido por la jefatura.
- Evaluar los resultados e impacto social de la inversión ejecutada.
- Mantener informado al Departamento de Proyectos en relación al estado de situación de los proyectos municipales durante su etapa de formulación y financiamiento.
- Asistir a reuniones relacionadas con los proyectos que están siendo gestionados por la Secretaria Comunal de Planificación.
- Efectuar las funciones que le delegue la superioridad jerárquica inmediata de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

Nombre	CONTROL DE EMISION			13
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cuturrufu Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martinez SECPLAN		



 MUNICIPALIDAD COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			



CONTROL DE EMISION			
	Elaboro	Reviso	Autorizo
Nombre	Lois Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cuyurrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martínez SECPLAN



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSIÓN	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN			

SUBPROCESO OFICINA DE TERRITORIO

Es una unidad de línea que depende directamente de la Oficina de Planificación y Proyectos. Tiene por objetivo la formulación y preparación de información comunal sensible y relevante para la toma de decisiones de la unidad que asesora a la Secretaría Comunal de Planificación para definir la factibilidad de financiamiento de proyectos y necesidades de las unidades municipales.

PRINCIPALES FUNCIONES

- a) Documentar con información cartográfica y base de datos para los requerimientos de la asesoría urbanística y los sectorialistas de la SECPLAN.
- b) Proporcionar a sectorialistas con información censal u otras del área para toma de decisiones.
- c) Entregar información territorial de distintas características para la formulación de proyectos de diversas fuentes de financiamiento.

LISTA DE TAREAS	
Oficina de Ingeniería Civil y Especialidades Sanitarias	
1	DERIVACIÓN 00 Se le notificará a al encargado de la unidad de Topografía de la pre factibilidad de la iniciativa.
2	PROYECTO LEV.REV.01 Desarrollo del Levantamiento Topográfico.
3	El expediente deberá ser revisado y validado por el arquitecto responsable del proyecto en conjunto con el ingeniero asignado.
4	PROYECTO LEV.REV.FINAL El ingeniero geomensor deberá preparar un expediente técnico digital actualizado de topografía, el que será entregado a Oficina de Arquitectura.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rosanna Alegre Cuturrufo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martínez SECPLAN

15



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			
SUBPROCESO OFICINA DE ARQUITECTURA			

La Oficina de Arquitectura, tiene por objetivo realizar las labores de diseño, gestión y dar cumplimiento a las diversas etapas que implican los proyectos.

PRINCIPALES FUNCIONES

- Gestionar y desarrollar técnicamente, en el ámbito de la arquitectura, los proyectos de la cartera municipal, cumpliendo con la normativa de construcción vigente.
- Desarrollar y gestionar todos los antecedentes técnicos de arquitectura necesarios que permiten dar apoyo a los proyectos de infraestructura, desde su postulación hasta su ejecución para garantizar la concordancia entre el diseño y la ejecución.
- Desarrollar proyectos de subdivisión de loteos urbanos y rurales.
- Elaboración de expedientes de arquitectura para licitación.
- Participar en la evaluación de las ofertas económicas.
- Revisión de los proyectos arquitectónicos contratados a empresas externas.
- Dibujar de planos y levantamientos planimétricos en terreno.
- Efectuar las funciones que le delegue la superioridad jerárquica inmediata de acuerdo a la naturaleza de su función.

	CONTROL DE EMISION		
	Elabora	Revisa	Autoriza
Nombre	Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alejandra Cuturni Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martinez SECPLAN



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

LISTA DE TAREAS	
Oficina de Arquitectura	
1	VISITA A TERRENO Una vez recibido el levantamiento topográfico, será obligación del arquitecto efectuar una visita a terreno en conjunto con el ingeniero asignado, manera tal, de corroborar que la información levantada sea fiel a lo existente, cualquier observación a la misma o falta de información deberá ser informada oportunamente a la oficina de topografía para su corrección.
2	FICHA DE PROYECTO Previo al diseño preliminar se confeccionará una ficha del proyecto asignado, donde se consignarán los antecedentes generales, antecedentes del terreno, imagen google, fotografías situación actual, diagnóstico profesional, estado general del lugar, descripción proyecto tentativo e imágenes de referencia. El formato a utilizar será proporcionado por el encargado de la unidad.
3	ANALISIS DE ANTECEDENTES Antes de proceder a la etapa de diseño, el profesional asignado deberá realizar una revisión profunda de todos los antecedentes recopilados previamente por las otras unidades de la Secplan, vale decir, certificado de informes previos, factibilidad eléctrica, factibilidad sanitaria, mecánica de suelos, dominio vigente, escritura, rol avalúo vigente, programa arquitectónico, requerimientos de los beneficiarios del proyecto y de todo antecedente que forme parte del expediente digital. Cualquier observación atinente a los documentos revisados será informada oportunamente a las unidades de la Secplan correspondientes.
4	ANTEPROYECTO ARQ.REV.00 En ésta etapa se generará la propuesta preliminar de diseño en función de la información recogida en terreno, los antecedentes normativos, legales y programáticos, como también, de la información proporcionada por los beneficiarios del proyecto.
5	El anteproyecto deberá ser sometido a una participación ciudadana, donde se expondrá a la comunidad la propuesta preliminar, se recogerán los alcances, incorporaciones y/u observaciones de existir. Se levantará un acta de asistencia y de las observaciones emitidas. La participación ciudadana será coordinada por el formulador previa solicitud del responsable del diseño.
6	PROYECTO ARQ.REV.01 Una vez aprobado el anteproyecto se dará comienzo a la elaboración del proyecto de Arquitectura.
7	DERIVACIÓN 00 Si fuera necesario, el arquitecto derivará expediente ARQ.REV.01 al Revisor Independiente de Arquitectura.
8	DERIVACIÓN 01 El arquitecto derivará expediente ARQ.REV.01 a Ingeniería y Especialidades
9	PROYECTO ARQ.REV.LICITACIÓN Una vez obtenida la recomendación favorable del proyecto, el arquitecto deberá preparar un expediente técnico digital actualizado de arquitectura.
1	El Arquitecto será responsable de armar el expediente definitivo del proyecto para tramitar y aprobar el permiso de edificación.

CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rosanna Alegre Cutumuro Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martínez SECPAN



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSIÓN	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN			

SUBPROCESO OFICINA DE INGENIERÍA CIVIL Y ESPECIALIDADES

La Oficina de Ingeniería tiene por objetivo realizar las labores de diseño, gestión y dar cumplimiento a las diversas etapas que implican los proyectos.

PRINCIPALES FUNCIONES

- a) Realizar estudios y coordinación de proyectos de vialidad urbana estructurante.
- b) Realizar evaluaciones estructurales.
- c) Desarrollar y gestionar todos los antecedentes técnicos de ingeniería necesarios que permiten dar apoyo a los proyectos de infraestructura, desde su postulación hasta su ejecución para garantizar la concordancia entre el diseño y la ejecución.
- d) Desarrollar y coordinar proyectos de especialidades e instalaciones.
- e) Realizar diseños de ingeniería, estructura y especialidades.
- f) Confeccionar dibujos de proyectos de ingeniería.
- g) Efectuar las funciones que le delegue la superioridad jerárquica inmediata de acuerdo a la naturaleza de su función.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró		Revisó	
Nombre	Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cuturrufo Ingeniero Constructor	Mercia Aqueveque Martínez SECPLAN
			18



 MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

LISTA DE TAREAS

Oficina de Ingeniería Civil y Especialidades

1 VISITA A TERRENO

Una vez recibido el levantamiento topográfico, será obligación del ingeniero efectuar una visita a terreno en conjunto con el arquitecto asignado, manera tal, de corroborar que la información levantada sea fiel a lo existente, cualquier observación a la misma o falta de información deberá ser informada oportunamente por el arquitecto a la oficina de topografía para su corrección.

2 ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

Antes de proceder a la etapa de diseño, el profesional asignado deberá realizar una revisión profunda de todos los antecedentes recopilados previamente por las otras unidades de la Secplan, vale decir, factibilidad sanitaria, mecánica de suelos y de todo antecedente que forme parte del expediente digital. Cualquier observación atinente a los documentos revisados será informada oportunamente a las unidades de la Secplan correspondientes.

3 DERIVACIÓN 00

Se le entregará al encargado de la unidad de ingeniería y especialidades la habilitación del expediente ARQ.REV.01

4 PROYECTO EST.REV.01

Desarrollo del proyecto de ingeniería de cálculo.

5 DERIVACIÓN 01

El ingeniero encargado del proyecto en coordinación con el Arquitecto, entregara el expediente a especialidades sanitarias.

6 DERIVACIÓN 02

El ingeniero encargado del proyecto, entregara el expediente final de Ingeniería de cálculo y especialidades sanitarias para presupuestar.

7 En el caso de ser requerido, el ingeniero responsable remitirá el expediente digital REV.03 a todos los profesionales y/u organismos externos para la obtención oportuna de visaciones y aprobaciones, vale decir, revisor independiente de estructura, estudio IMIV, visación SERVIU, etc.

8 Una vez emitidos los proyectos de estructura, especialidades y visaciones externas, el ingeniero deberá preparar un expediente técnico digital actualizado de ingeniería.

Nombre	CONTROL DE EMISIÓN			19
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Luis Cepeda Cantellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cuturrufó Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martínez SECPLAN		



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INICIATIVAS DE INVERSION	Fecha de emisión 30/06/2022	Versión 1.0
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION			

LISTA DE TAREAS

OPERADOR MERCADO PUBLICO

- 1 Crea y se asigna número de ID a la licitación, se acompaña Proyecto de Gastos, Guía de Requerimientos.
- 2 Elige supervisor que autoriza licitación.
- 3 Publica licitación en portal.
- 4 Descarga ofertas y archivos adjuntos que acompañan los proveedores.
- 5 El comité evaluador designado en las bases de licitación realiza análisis de evaluación de ofertas y propone al proveedor a adjudicar.
- 6 Confecciona Decreto de adjudicación.
- 7 Adjudica licitación.
- 8 Emite orden de compra.
- 9 Una vez aceptada la orden de compra por el proveedor, envía copia de esta por correo electrónica al encargado de Bodega Municipal.

SUPERVISOR

- 1 Autoriza los Términos de Referencia de la licitación.

PROVEEDOR

- 1 Envía ofertas a la licitación y acompaña anexos según sea el caso.
- 2 Acepta orden de compra.

CONTINGENCIAS

OPERADOR MERCADO PUBLICO

- i) Que no se reciban ofertas a la Licitación o estas sean inadmisibles, según Términos de Referencia.
 - Deberá confeccionar Decreto Alcaldicio para dejar desierta la Licitación.
- ii) Que el Adjudicatario de la Licitación no acepte la orden de compra en los plazos establecidos.
 - Procederá a re adjudicar la Licitación al siguiente oferente que haya ponderado la siguiente mejor evaluación y así sucesivamente.

PROVEEDOR

- i) No acepta orden de compra.
 - Indica los motivos por los cuales rechaza la adjudicación de la Licitación.

	CONTROL DE EMISION			
	Elaboró	Revisó	Autorizó	
Nombre	Luis Cepeda Cartellano Ingeniero Comercial	Rossanna Alegre Cidurrifo Ingeniero Constructor	Marcia Aqueveque Martinez SECPLAN	21

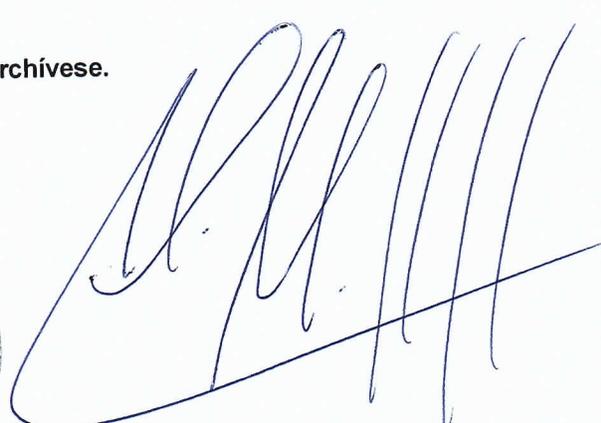


2º **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia Activa del Municipio en cumplimiento del artículo 7º de la Ley N.º 20.285.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.



ESTEBAN PEFAUR DENDAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALÍ MANUEL MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS
ALCALDE DE COQUIMBO

MAM/RAC/JBC/FPG/jbc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION JURIDICA
- DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA
- DIRECCION DE RR.HH
- COMISION PMGM
- ALCALDIA
- SECPLAN

